

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

**ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-N-038-2024**

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que solo se reconocerá un 20% del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión, y 75% cuando se reconozca el pago del hotel.

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió la invitación de participar en el evento denominado "**Encuentro Regional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos**", por parte de América Abierta, para que, los Servidores Públicos de la Dirección de Transparencia y Prevención de la Corrupción (DTPC) puedan conformar una delegación institucional. La Cumbre de América Abierta, incluye un conjunto de actividades nacionales e internacionales, como el Encuentro Abierto por una Región Abierta (AbreLatam) y la Conferencia Regional de Datos Abiertos en América Latina y El Caribe (Con Datos) y el Encuentro de Gobierno Abierto. Asimismo, este espacio reúne a la comunidad de gobierno abierto, para compartir experiencias y estrategias para enfrentar los desafíos de la región en áreas de gobernanza digital, espacio cívico, inclusión, participación social y se sostendrá reuniones de alto nivel con instancias internacionales que impulsan los temas de



transparencia y lucha contra la corrupción. Dicho evento tendrá lugar del 03 al 06 de diciembre de 2024, en el Instituto Serzedello Correa en Brasilia, Brasil.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorandum No. **STLCC-DTPC-0287-2024** de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, Jorge Arturo Reina García, solicitó la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje a su favor y de los siguientes servidores públicos: **1) Juan Aldair Portillo Álvarez**, en su condición de Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas; **2) Deisy Karina Juárez Meraz**, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; **3) Joancarlo José Padilla Guardado**, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; para que representen a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en el evento descrito en el considerando anterior.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el **Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. DT-STLCC-UPEG-131-2024**, de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera **FAVORABLE** para que se proceda a cubrir el veinte por ciento (20%) de viáticos, del costo de la misión oficial que participará en el evento de América Abierta, denominado **“Encuentro Regional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos”** que se realizará en la de Ciudad de Brasilia, Brasil; a los servidores públicos: **1) Jorge Arturo Reina García**, en su condición de el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción; **2) Juan Aldair Portillo Álvarez**, en su condición de Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas; **3) Deisy Karina Juárez Meraz**, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; **4) Joancarlo José Padilla Guardado**, en su condición de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública; 2, 15, 25 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** de los siguientes servidores públicos: **1) JORGE ARTURO REINA GARCÍA**, en su condición de **DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1960 04641**; **2) JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ**, en su condición de **COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS** con Documento Nacional de Identificación número **0601 1995 01365**; **3) DEISY KARINA JUÁREZ MERAZ**, en su condición de **ESPECIALISTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1996 22268**; **4) JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, en su condición de **ESPECIALISTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS** con Documento Nacional de Identificación número **1517 1998 00053**; para participar en evento de América Abierta, denominado **“Encuentro Regional de Gobierno Abierto y Datos Abiertos”** que se realizará en la de Ciudad de **BRASILIA, BRASIL**, en fecha **TRES (03) AL SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**; Y **AUTORIZANDO QUE LA SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS SEA DEL DOS (02) AL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.



**SEGUNDO: APROBAR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a los servidores públicos: **1) JORGE ARTURO REINA GARCÍA; 2) JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ; 3) DEISY KARINA JUÁREZ MERAZ; 4) JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, siempre y cuando se acredite que, la cantidad reconocida por los auspiciadores es menor a la estipulada en el Reglamento de Viáticos, en virtud que los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y por Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) , de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” número 31,764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**

SECRETARIO DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN

  
**ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍA**

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

